



RE-GCO-66

TÉRMINOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA

CONVOCATORIA N°:	GCO-SRA-02-22
PROGRAMA, GRUPO SOLICITANTE:	Subdirección Administrativa
MARCO NORMATIVO:	El Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andrés”- INVEMAR, es una “Corporación civil sin ánimo de lucro, de carácter público, sometida a las normas del derecho privado, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015. Sus estatutos definen en el artículo 33 que la selección de la Revisoría Fiscal debe hacerse por convocatoria.
JUSTIFICACIÓN DE LA APERTURA DEL PROCESO:	Con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, INVEMAR adelantará proceso de selección por convocatoria, de acuerdo con lo establecido en su Guía para la Gestión Contractual GI-GCO-01 v9. Una vez se cuente con las propuestas, la Asamblea General del Instituto, evaluará las mismas y determinará de acuerdo con los criterios de elegibilidad u otros que considere pertinentes, el proponente más idóneo para suscribir el respectivo contrato.
OBJETO:	Prestar los servicios de Revisoría Fiscal señaladas en el código de comercio y demás normas concordantes
MODALIDAD CONTRACTUAL	Prestación de Servicios
DURACIÓN	Un año contado a partir del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023.
VALOR MAXIMO A OFERTAR:	\$76.000.000.00 IVA INCLUIDO

CAPÍTULO I: PREPARACIÓN, ENTREGA DE OFERTA, INTERPRETACION Y ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONTRACTUAL**Preparación y entrega de la oferta:**

- La oferta debe presentarse con todos los documentos indicados en el *Capítulo Habilitación Jurídica*, en idioma castellano, preferiblemente con tabla de contenido o índice que permita la consulta ágil de la propuesta.
- Debe remitirse al correo electrónico gestioncontractual@invemar.org.co en la fecha señalada en el cronograma de esta convocatoria. No se recibirán ofertas después de la fecha y hora límite fijada, ni enviadas por otro medio. No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias; las enviadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre; serán devueltas y no participarán en el proceso de habilitación jurídica y posterior selección.
- La oferta debe presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras y firmada por el participante del proceso de selección, representante legal y/o apoderado debidamente constituido.
- Cada Participante del proceso de selección deberá presentar sólo una propuesta.

Interpretación y aceptación de las condiciones del proceso contractual:

Con la presentación de la oferta, el participante del proceso de selección manifiesta que:

- Acepta que la prestación del servicio es en la Sede Principal del INVEMAR ubicada en la ciudad de Santa Marta, departamento de Magdalena.
- Acepta las condiciones y términos de la convocatoria, sus posibles adendas y documento de respuestas a solicitudes de interesados;
- Obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, en el marco del cronograma de la convocatoria;
- Formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.
- Que INVEMAR no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.
- Conoce y acepta las Políticas de pago del INVEMAR, las cuales se refieren a continuación:
 - Recibo de facturación al correo electrónico facturacion@invemar.org.co desde el primer día hábil hasta el día 20 de cada mes. Cuando el día 20 sea sábado, domingo o festivo, se recibe hasta el día hábil inmediatamente anterior;
 - Treinta (30) días calendario de la fecha de radicación de la factura correspondiente, con el visto bueno del supervisor;
 - Transferencia electrónica a la cuenta bancaria indicada, atendiendo los parámetros de disponibilidad de recursos del Instituto;
 - Adjuntar con la factura/cuenta de cobro, la planilla de pago (P.I.L.A.) de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales o el documento en que se evidencie el cumplimiento de dichas obligaciones que le sean aplicables;
 - Los pagos están sujetos a las retenciones de todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones de órdenes nacionales, departamentales o municipales, a que hubiere lugar y requeridos por la normatividad vigente, en cuanto sean aplicables, a menos que el CONTRATISTA suministre prueba razonable y debidamente documentada que no está sujeto a alguna retención efectuada.

CAPÍTULO II: CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA, ADENDAS Y/O RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y PREGUNTAS, PRORROGAS

Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA - HORA	MEDIO
Publicación convocatoria	25 marzo 2022	Página web INVEMAR http://www.invemar.org.co/web/guest/servicios-y-compras Diario de circulación nacional y regional
Recepción observaciones, preguntas y sugerencias.	29 marzo 2022 11:30 am	Correo electrónico gestioncontractual@invemar.org.co
Respuesta observaciones o Adenda.	31 marzo 2022	Página web INVEMAR http://www.invemar.org.co/web/guest/servicios-y-compras
Cierre (plazo para presentar oferta)	6 abril 2022 4:00 p.m.	Correo electrónico gestioncontractual@invemar.org.co
Acta de Revisión y Subsanación Documental	8 abril 2022	Página web INVEMAR http://www.invemar.org.co/web/guest/servicios-y-compras
Plazo para subsanar	19 abril 2022 5:00 pm	Correo electrónico: gestioncontractual@invemar.org.co
Habilitación Jurídica	21 abril 2022	Escrito-Grupo de Gestión Contractual

Revisión y Selección	28 de Abril 2022	Asamblea General
Publicación de Resultados	2 de mayo 2022	Página web INVEMAR http://www.invemar.org.co/web/quest/servicios-y-compras

Adenda y/o respuesta a observaciones o preguntas.

Las aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones presentadas en la fecha y medio indicado en este capítulo, serán publicadas en el link de la convocatoria en la página web del INVEMAR <http://www.invemar.org.co/web/quest/servicios-y-compras>, si hay lugar, se hará(n) la(s) adenda(s) correspondiente(s) numerada(s) secuencialmente con los términos de la convocatoria lo que se publicará en la misma forma y medio.

NO SE ATENDERAN CONSULTAS TELEFÓNICAS, para aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones de los interesados presentadas por fuera de la fecha indicada en el cronograma de la convocatoria. En ese sentido, le solicitamos revisar detalladamente los términos de esta convocatoria y presentar adecuada y oportunamente sus inquietudes.

El INVEMAR podrá durante la etapa de evaluación solicitar los documentos adicionales que considere necesarios o las aclaraciones del caso.

Prorrogas:

Cuando INVEMAR lo estime conveniente, el plazo para presentar ofertas podrá ser prorrogado, antes de su vencimiento, de lo cual se informará en la página web de del INVEMAR <http://www.invemar.org.co/web/quest/servicios-y-compras>, en este caso se utilizarán el mismo número de días asignados en el cronograma inicial, para la realización de las actividades siguientes descritas en el mismo, y por último la publicación de los resultados.

CAPÍTULO III HABILITACIÓN JURIDICA:

Los proponentes deberán adjuntar la siguiente documentación, por favor *NO* presentar documentos adicionales a referidos en la siguiente tabla:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	
Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica)	Con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la presentación de la oferta. El documento debe evidenciar la renovación de la Matrícula Mercantil correspondiente al año 2022.	Subsanable
Documento de Identificación del Representante Legal	El que aplique: Cedula de Identidad o de Extranjería	Subsanable
Registro Único Tributario	Con información actualizada posterior a diciembre de 2013, y fecha de generación del documento del año 2022, si es una copia digital con marca de agua "certificado documento sin costo".	Subsanable
Documento que acredite el cumplimiento de obligaciones al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales	<u>Persona natural sin personal vinculado:</u> Certificación donde conste afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, y Pensión de acuerdo con la normatividad vigente, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de la oferta. <u>Persona natural con personal vinculado:</u> Certificación donde conste afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, y Pensión de acuerdo con la normatividad vigente, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de presentación de oferta, y Planilla de pago vigente a los sistemas de seguridad social en mención.	Subsanable

	Persona jurídica: Certificación donde conste afiliación y pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo con la normatividad vigente, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, y/o por el representante legal, según sea el caso.	
Declaración de bienes y rentas y no conflicto de interés	De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019. https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep	Subsanable
Propuesta Económica Técnico	Documento en el cual contenga: 1) Componente Técnico , incluyendo: - Metodología: describiendo las fases que se llevaran a cabo para el desarrollo de las funciones de Revisoría Fiscal. - Plan de Trabajo: con actividades y su cronograma de ejecución. - Equipo técnico: personal propuesto para el desarrollo de las funciones objeto del contrato, precisando las calidades en formación	Subsanable
	2) Componente Económico : valor de los servicios a todo costo, teniendo en cuenta el valor máximo a ofertar. precisando régimen tributario y forma de pago.	No subsanable
Documentos para acreditar experiencia	General: con el propósito de acreditar años de experiencia, presentar certificaciones relacionadas con la prestación del servicio objeto de la convocatoria. Específica: con el propósito de acreditar conocimiento en la prestación de servicio de revisoría fiscal en entidades y/o corporaciones civiles sin ánimo de lucro , debe presentar certificaciones o actas de Liquidación debidamente firmadas.	Subsanable
Póliza de seriedad de la oferta a favor de particulares	Vigencia: Desde la fecha de la presentación oferta hasta la firma del contrato y dos meses más. Valor asegurado: 20% valor de la propuesta económica Recibo de pago o certificado de Paz y Salvo expedido por la Aseguradora.	Subsanable

Los documentos que se señalen como subsanables deberán ser corregidos de acuerdo con lo señalado en el Acta de Revisión y Subsanación Documental que se publicará en la página web del INVEMAR link: <http://www.invemar.org.co/web/guest/servicios-y-compras> conforme cronograma de la convocatoria. , que establece el plazo, fecha y forma de subsanar, para que el (los) participante del proceso de selección (s) allegue (n) en debida forma los documentos, dentro del término improrrogable de dos (2) días hábiles, vencidos los cuales será causal de **NO HABILITACIÓN JURÍDICA** y por lo tanto se genera el **RECHAZO** de la oferta.

En caso de que los documentos presentados por todos los participantes del proceso de selección se encuentren conforme con la descripción de este capítulo, se procede a la Habilitación Jurídica, sin que sea necesario publicar una adenda con la modificación del cronograma.

El INVEMAR verificará al momento de la revisión de documentos que los participantes del proceso de selección no se encuentren reportados en el Boletín de responsables fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, y que no registre sanciones, ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes disciplinarios de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y medidas correctivas de la Policía Nacional para persona natural.

El resultado definitivo de la revisión se registra en el acta de Habilitación Jurídica, refiriendo las propuestas que cumple(n) con los requisitos jurídicos indicados en el presente Capítulo, y se continúa con el estudio de estas por parte de la Asamblea General de INVEMAR.

En caso de falta de presentación de propuestas o de no habilitación Jurídica de la(s) propuesta(s) recibida(s), la convocatoria se declarará desierta.

CAPÍTULO IV: CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

El día de la reunión de la Asamblea General, se definirá el puntaje mínimo para que las ofertas habilitadas jurídicamente sean elegibles, para lo cual los miembros podrán emplear los siguientes criterios:

No.	Componente	Criterio	Forma de Evaluar	Puntaje Máximo
1	Técnico	Experiencia General	Se asignarán 30 puntos al proponente que acredite el mayor tiempo de experiencia medida en años. A los demás proponentes, se les asignará puntaje de forma proporcional mediante regla de tres simple.	30 puntos
		Experiencia Específica	Se asignarán 10 puntos por certificado o acta de liquidación debidamente firmadas hasta un máximo de 40 puntos.	40 puntos
2	Económico	Propuesta económica	Se asignarán 30 puntos a la oferta más económica. Las demás propuestas se les otorgará puntaje mediante regla de tres simple.	30 puntos
TOTAL				100 Puntos

De acuerdo con el puntaje obtenido, la Asamblea General conformará una lista de propuestas elegibles, y seleccionará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, la que resulte ser la más ventajosa para el INVEMAR y a los fines que el Instituto persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna.

Si el participante seleccionado por la Asamblea General no suscribe (firma) y remite vía correo electrónico el contrato en el plazo fijado de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo en su correo electrónico, se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta, y se podrá adjudicar el contrato, al participante elegido en segundo lugar, y de igual forma se podrá asignar a quien ocupe el tercer lugar.

CAPÍTULO V.- CONSIDERACIONES FINALES

Garantía contractual:

El Participante Seleccionado deberá constituir a favor de INVEMAR, dentro de los 8 días hábiles siguientes a la firma del contrato, una póliza o seguro de cumplimiento a favor de particulares con compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, como se describe a continuación:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual a la duración del contrato, la de sus prórrogas si las hubiere, y dos (2) meses más.
Calidad del servicio	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la firma del Acta de Finalización y recibo a satisfacción.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	diez por ciento (10%) del valor del contrato	Con una vigencia igual a la duración del contrato, la de sus prórrogas si las hubiere, y tres (3) años más.

Causales de Rechazo:

La propuesta se rechazará en los siguientes casos:

- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo participante del proceso de selección quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma Convocatoria.
- Cuando se compruebe falsedad de los documentos presentados por el participante del proceso de selección o inexactitud en la información suministrada por el mismo o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta.
- Cuando la propuesta se presente fuera de término indicado en el cronograma.
- Cuando el participante del proceso de selección se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política y demás disposiciones vigentes o aparezca inhabilitado para contratar por parte de la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación.
- Cuando se soliciten aclaraciones a la propuesta o documentos adjuntos y no sean atendidas dentro del término concedido para ellas. En especial, cuando no se subsanen los documentos dentro del plazo y forma indicada en el Acta de Revisión y Subsanción Documental.
- Por no cumplir los requisitos exigidos en la Constitución, la Ley o los términos de esta Convocatoria.
- Cuando el participante del proceso de selección se encuentre incurso en causal de liquidación o disolución, en concordato, quiebra, cesación de pagos o concurso de acreedores.

Confidencialidad:

En los supuestos y términos que le pudieran ser de aplicación derivados de los presentes Términos de Selección, del futuro contrato y la legislación vigente, los participantes del proceso se obligan a respetar la confidencialidad del contenido de la información obtenida en el desarrollo de los mismos, absteniéndose de toda manipulación indebida de dicha información.

Para efectos del presente documento, se tendrá por información confidencial cualquier información periodística, societaria, técnica, financiera, comercial, estratégica y cualquier otra relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de las partes y/o relacionada con su estructura organizacional, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, de la cual tenga conocimiento o a la que tenga acceso alguna de las partes por cualquier medio o circunstancia en virtud de la participación en la presente oferta y en la ejecución del contrato que se celebre, o que le sea suministrada por cualquiera de los trabajadores de la otra parte o por Asesores externos de la misma.

Inscripción de Proveedor:

Una vez la Asamblea General seleccione la propuesta para prestar los servicios de Revisoría Fiscal al INVEMAR, la persona natural o jurídica deberá realizar el proceso de inscripción o actualización como proveedor de Invemar en http://www.invemar.org.co/inscripcion_proveedores requisito indispensable para la formalización del contrato.

Reserva ejercicio de derecho de selección y contratación:

La publicación de los términos de referencia de la presente convocatoria no compromete, ni obliga al INVEMAR a tramitar la selección y posterior contratación.

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	Sandra Rincon	Subdirectora Administrativa
REVISÓ:	Claudia Perez	Profesional del Apoyo GCO
	Orieta Gomez	Coordinadora GCO